

LA UNION

DIARIO DE LA MANANA

ZOROBABEL RODRIGUEZ, REDACTOR PRINCIPAL.

Suscripciones: Anual \$ 10 00, Semestral \$ 6 00, Trimestral \$ 3 00, Un mes \$ 1 00, Número suelto \$ 0 05

OFICINA, CALLE DE PRAT, NÚM. 70.

J. RAMON GUTIERREZ M., JEFE DE REDACCION

AVISOS

A la cabeza de la crónica, línea 30 centavos diarios. Avisos nuevos \$ 10 00, Id. secundarios \$ 10 00, Y... 05 los días siguientes.

REMITIDOS

Los de interés general se publicarán gratuitamente, los de mas a precios convencionales.

Compañía de vapores ALEMANA DE VAPORES 'KOSMOS'. SALIDAS PARA EUROPA por vía del canal de Smyth y del Estrecho de Magallanes.

Compañía de Navegación por Vapor en el Pacífico. Vapores para Europa (POR LA VÍA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES).

Vapores para el norte. Vapor AYACUCHO, su capitán Thompson, saldrá para el Callao, con escala en Coquimbo, Huesco, Carrizal, Bepo, Caldera, Chafaral, Talca, Antofagasta, Iquique, Pisagua, Arica, Ilo, Mollendo, Lomas y Pisco el

Vapor ARICA, su capitán Cox, saldrá para Coleta Basca, con escala en Los Vilos, Tongoy, Coquimbo, Totoralí, Peña Blanca, Huesco, Carrizal, Talca, Oliva, Paposo, Antofagasta, Cojiña, Tocopilla, Pabellón de Pica e Iquique el

Vapor MAIPO, su capitán Stewart, saldrá para el Callao, con escala en Coquimbo, Huesco, Carrizal, Bepo, Caldera, Chafaral, Talca, Antofagasta, Iquique, Pisagua, Arica, Ilo, Mollendo, Lomas y Pisco el

Vapor OCHOAPOAL, su capitán Chase, saldrá para el Callao, con escala en Coquimbo, Huesco, Carrizal, Bepo, Caldera, Chafaral, Talca, Antofagasta, Iquique, Pisagua, Arica, Ilo, Mollendo, Lomas y Pisco el

Vapores para el Sur. PARA PUERTO MONTT E INTERMEDIOS. Vapor COPIAPO, su capitán Manner, saldrá el 1.º y 16 de cada mes.

Vapor CHILOE, su capitán Vaughan, saldrá el 8 y 23 de cada mes con escala en Temú, Talcahuano, Coronel, Lota, Lebu, Corral, Anaco, Calbuco y Puerto Montt.

Rómulo Vega C. CORREDOR. Se encarga de compra y venta de acciones, bonos, propiedades y proventos nacionales y extranjeros.

Fernandez e Infante. JOAQUIN FERNANDEZ B. y JAVIER INFANTE, Escritores, Evidencia, 44 Q.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO. SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA PACIFICO, Compañía Chilena DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS MARÍTIMOS. CAPITAL AUTORIZADO \$ 10.000.000

LA UNION Chilena, COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. Asegura edificios, mercaderías, muebles, buques, cargamentos.

LA PROTECTORA, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR Y PERSONALES EN ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y VAPORES.

LA CONFIANZA, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. CAPITAL AUTORIZADO \$ 2.000.000

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

LA VALPARAISO, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Republica, Compañía Chilena de Seguros contra Incendios y Riesgos Marítimos. DIRECTORIO: Arlegui J. de D., Bischoffhausen J. von, Corveto J., Lyon G., Maldonado, Peró N., Rodríguez Cerda F. H., F. H. RODRIGUEZ CERDA, administrador.

La Union Chilena, COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. Asegura edificios, mercaderías, muebles, buques, cargamentos.

La Protectora, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR Y PERSONALES EN ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y VAPORES.

La Confianza, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. CAPITAL AUTORIZADO \$ 2.000.000

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Republica, Compañía Chilena de Seguros contra Incendios y Riesgos Marítimos. DIRECTORIO: Arlegui J. de D., Bischoffhausen J. von, Corveto J., Lyon G., Maldonado, Peró N., Rodríguez Cerda F. H., F. H. RODRIGUEZ CERDA, administrador.

La Union Chilena, COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. Asegura edificios, mercaderías, muebles, buques, cargamentos.

La Protectora, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR Y PERSONALES EN ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y VAPORES.

La Confianza, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. CAPITAL AUTORIZADO \$ 2.000.000

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

Burmeister y Ca., Esquina de la Plaza Anibal Pinto y calle Esmeralda. Ofrecen en venta, como únicos importadores, en Aduana y despachado por Mayor y Menor la afamada máquina de coser a mano y a ped

La Republica, Compañía Chilena de Seguros contra Incendios y Riesgos Marítimos. DIRECTORIO: Arlegui J. de D., Bischoffhausen J. von, Corveto J., Lyon G., Maldonado, Peró N., Rodríguez Cerda F. H., F. H. RODRIGUEZ CERDA, administrador.

La Union Chilena, COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. Asegura edificios, mercaderías, muebles, buques, cargamentos.

La Protectora, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR Y PERSONALES EN ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y VAPORES.

La Confianza, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. CAPITAL AUTORIZADO \$ 2.000.000

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

Burmeister y Ca., Esquina de la Plaza Anibal Pinto y calle Esmeralda. Ofrecen en venta, como únicos importadores, en Aduana y despachado por Mayor y Menor la afamada máquina de coser a mano y a ped

La Republica, Compañía Chilena de Seguros contra Incendios y Riesgos Marítimos. DIRECTORIO: Arlegui J. de D., Bischoffhausen J. von, Corveto J., Lyon G., Maldonado, Peró N., Rodríguez Cerda F. H., F. H. RODRIGUEZ CERDA, administrador.

La Union Chilena, COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. Asegura edificios, mercaderías, muebles, buques, cargamentos.

La Protectora, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR Y PERSONALES EN ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y VAPORES.

La Confianza, COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS DE MAR. CAPITAL AUTORIZADO \$ 2.000.000

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

La Valparaíso, SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES. AUTORIZADA POR DECRETO SUPLENTO N.º 26 DE ABRIL DE 1887.

Grandes y Acreditados Almacenes—Artículos de todas Clases. ALMACEN POR MAYOR, ALMACEN POR MENOR, de Francisco del Rio y Ca. Gran Surtido de Novedades por cada Vapor

FOLLETIN (33) LA SEÑORITA ANJELA. POR EDUARDO CADOL (Traducido para La Union.) Y además, que yo, su hija, yo que sé que les debo todo y que los amo porque ellos lo merecen; que yo guardo la balanza exacta entre ellos, no me sería difícil, aun ignorando los motivos que los haya obligado a la separación; y aun cuando lo supiera, yo no me permitiría parearme. Y aun cuando lo supiera, yo no me permitiría parearme. Y aun cuando lo supiera, yo no me permitiría parearme.

—Comprendedme, bien. Yo no quiero saber la causa, sino que estéis de vos una sola palabra: ¿Es cosa grave? —No contestó Jorge. —¿En qué? —Os lo aseguro por mi honor! —Gracias, gracias, dijo ella quedando como aniquilada; gracias, os creo; no por la necesidad de creerlo sino por el gozo de quedar tranquila, sino porque vos debéis estar bien informado, vos que me pedís en matrimonio; y porque vos cometeríais un crimen en engañarme, aun cuando fuese por caridad, cuando os he confiado todas las amarguras de mi lamentable juventud. Mas, puesto que es así, continuó la joven con repentina timidez, no sería quizá imposible de volver sobre el pasado; ¿sería imposible reconciliarnos... producir un acontecimiento? Jorge la deturba con la vista sintiendo renacer en su corazón una vaga esperanza. Adónde tendría esta pregunta? Ella pareció avergonzarse de las precauciones que trataba la forma interrogativa que había empleado, y volviendo a su franqueza, agregó: —Aproximarnos, unidos es el deseo más ardiente de mi corazón; y algo me dice que yo podría realizarlo, si... —Sí, preguntó el joven con ansiedad. —Sí, me presta auxilio, termino la joven con tono de súplica. —¿Quién? —Yo? preguntó Jorge con entusiasmo. Manifestadme con franqueza vuestro pensamiento, señorita, y estad segura de que yo os secundaré con todo mi poder. —Os he comprendido al fin; queréis encontrarnos en medio de vuestros padres para contestar a la súplica que os he hecho; os comprendo y os apruebo. Dispensed de mí. Conmovida alegremente Anjela le tendió su mano. El primer volador estallaba en el espacio lanzando una lluvia de chispas que esparcieron una viva claridad, y Jorge pudo sorprender en los ojos llenos de lágrimas de la joven una mirada de gran felicidad. La había adivinado, en efecto, había fortificada su querida esperanza y ya no temía dejar ver que correspondía a los sentimientos que se le habían consagrado.

—Veamos, continuó Jorge después de un momento de silencio, ¿qué papel me reserváis? ¿debo hacer? —Nada. Decir solamente que yo os he dicho que no. —¿Y qué habéis dicho? —En esto solamente y sin aplicaciones. Como vos me habéis comprendido, ellos me comprenderán también porque me aman. Su bondad haré lo demás, y es conducida por ellos, unidos, lo espero, que me presentará al altar! Pero ni una palabra de esto a nadie, insistió la joven. Cualquier cosa que sobrevenga, os suplico que el secreto de nuestro plot que entre los dos, entre los dos es el más sagrado. Cuando después de los fuegos, la orquesta hizo oír los acordes de la danza, los que volvían en confusión al salón, vieron a Anjela y Jorge abrazados al baile. Su madre pensó. —Ha dicho así! XI. Qué sorpresa! Al regresar a la villa de Passy la señora y señorita Duvernet se encontraron solas. —¿Y mi buena mamá dónde habrá ido? La antesera ha partido para su castillejo de Turén. —¿Y qué ha ido a hacer? —La vendimia. Ella que tanto horror le tenía en otro tiempo; ella a quien contrariaba mucho el tener que alojarse y mantener tanta jente que cantaba, bebía y hacía ruido, que la irritaba y escandalizaba hasta hacerla salir al fin del mundo, iba ahora en busca de todas estas incomodidades. ¿Qué cambio! Pero sola va a encontrarse allá no habiendo llevado para su distracción a sus animales favoritos. —La señora de Bassac no ha querido. —¿Quién decía? —La señora de Bassac. —¿Y quién es esta señora? —La dama de compañía. Aglae se sorprendió al principio; pero después se cruzaron las miradas de la madre a la hija que no pudo reprimir una sonrisa, impregnada, a pesar del res-

peto, de un poco de malicia, y sin decirsele ambas pensaron. —¿Aquí una dama de compañía que debe ser divertida? Era la cocinera que la había contestado a sus preguntas, y la tónica que encontraron en funciones. —¿Y la cámara? Y el otro sirviente? Y el cochero y el palafrenero? —La señora de Bassac los ha despedido a todos. —¿Qué significa todo esto? Vamos a saberlo porque la viuda Duvernet lleva camino de efectuarse. Tanto mejor! Casando tu hija a tu gusto tendrás esta ventaja sobre tu madre. Por lo que toca a mí, que sin reprocharle sé bien lo que es esto, entiendo muchos desgarros de mis costumbres, y tú no llevarás a mal que yo haya de ellas. Si esto tiene desgarros para alguien—como ha de suceder—tú sabrás a quién quejarte. —No quiero decir esto de antemano te niegue mis consuelos, porque tú bien sabes que nunca he sido aversa contigo, y que el corazón de tu madre jamás lo entiendo mejor! Casando tu hija a tu gusto tendrás esta ventaja sobre tu madre. Por lo que toca a mí, que sin reprocharle sé bien lo que es esto, entiendo muchos desgarros de mis costumbres, y tú no llevarás a mal que yo haya de ellas. Si esto tiene desgarros para alguien—como ha de suceder—tú sabrás a quién quejarte. —No quiero decir esto de antemano te niegue mis consuelos, porque tú bien sabes que nunca he sido aversa contigo, y que el corazón de tu madre jamás lo entiendo mejor! Casando tu hija a tu gusto tendrás esta ventaja sobre tu madre. Por lo que toca a mí, que sin reprocharle sé bien lo que es esto, entiendo muchos desgarros de mis costumbres, y tú no llevarás a mal que yo haya de ellas. Si esto tiene desgarros para alguien—como ha de suceder—tú sabrás a quién quejarte. —No quiero decir esto de antemano te niegue mis consuelos, porque tú bien sabes que nunca he sido aversa